



SALUDMAXI S.A.

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

Señor
JURADO GUERRERO FAUSTO RENE.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía **SALUDMAXI S.A.**, en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvimos una vez más el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de esta nombramiento en el Registrador Mercantil de esta ciudad, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La compañía anónima **SALUDMAXI S.A.**, se constituyó el 22 de enero de 2007, mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de febrero de 2007, de fojas 14.519 a 14537, número 2.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.419 del repertorio.

Atentamente.

TORRES MORAN DERBY RODOBEL.
Secretario AD-HOC de la Junta.

ACEPTACIÓN.- En virtud de mencionada designación en la Ciudad de Guayaquil; Capital de la Provincia del Guayas, el día 29 de noviembre de 2013, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.**

JURADO GUERRERO FAUSTO RENE
PRESIDENTE
C.C. 170447412 - 9
NACIONALIDAD ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.464
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:48

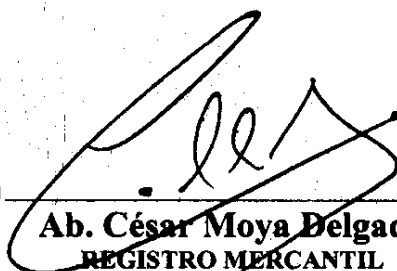
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SALUDMAXI S.A.**, a favor de **FAUSTO RENE JURADO GUERRERO**, de fojas **10.818 a 10.820**, Registro de Nombramientos número **3.503**.

ORDEN: 55464

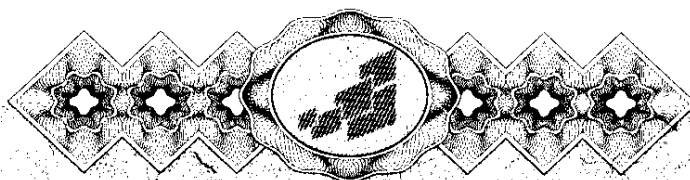


Guayaquil, 09 de diciembre de 2013.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 733094

IMP. IGM. 02

14 JUL 2014

RECIBIDO

hora 10:05
firma *mm*